



Datos Del Expediente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - U264		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
COR/JGL/2024/18	SGE18I00K2	02-05-2024
5V16 1U4Q 462A 5H56 0GH5		

En la sesión ordinaria celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO DE CORVERA** el día dos de mayo de dos mil veinticuatro se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN

10º.- F.O.D. /PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES", Y APROBAR EL GASTO QUE IMPLICA, CIFRADO EN 32.500,00 €, EXENTO DE IVA. (Expte. CYC/2024/56)

VISTA la Providencia de 26 de abril de 2024 por la que se inicia expediente de contratación para la prestación del servicio de la **"FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES"**.

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la adjudicación del contrato.

VISTO el informe de la Secretaria General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 26 de abril de 2024.

VISTO el informe de fiscalización emitido por el Interventor Municipal, el 26 de abril de 2024 y que se ha retenido el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a partida 231-2260603.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejal Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 29 de abril de 2024.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los/as asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para prestación del servicio **"FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES"** y **aprobar el gasto** que implica, cifrado en **32.500,00 €, exento de IVA.**

SEGUNDO. Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas** elaborados para regir la contratación.

TERCERO. Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



CORVERA DE ASTURIAS

CUARTO. Designar como miembros de la **mesa de contratación** a:

- D. Rafael Alonso García, Concejal Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Alicia González González, Secretaria General, o quien en ese momento ocupe dicho cargo.
- D. Isaac Fernández Arévalo, Interventor Accidental.
- D Marino Sánchez Sánchez, Responsable de la Agencia de Desarrollo Local.
- D^a Estefanía Martín Argüello, Asesora Económica.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativa adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO. -Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil de contratante y notificar a los interesados.

SEXTO. – Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

Lo que se le comunica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.